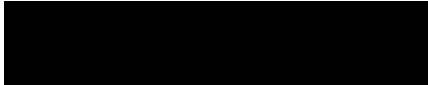




Nº DE AUTORIZACIÓN: CMA-023-2020
ASUNTO: Derribe de árboles

C. CELEDONIA CUERVO BUSTAMANTE



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; Fracción I se AUTORIZA el Derribe de 2 árboles, especie (cedros) el cual se encuentran ubicado en la [REDACTED] perteneciente a este municipio, por motivo de riesgo de afectación.

Este documento NO es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

TUXPAN
COORD. MEDIO
AMBIENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ 2021

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 18 DE MARZO 2020

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p. Archivo.

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio y firma de quien recibe)

